

Términos de referencia

Propuesta de Actualización del Código de Ética y Micrositio

1. Contexto

La Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI cuenta con un Código de Ética sectorial que busca promover las buenas prácticas éticas empresariales.

2. Antecedentes

En el año 2017 se firmaron por parte de 10 países los Principios de Bogotá, en el que desde el sector de la tecnología médica se comprometen a realizar interacciones que promuevan la transparencia y las buenas prácticas éticas empresariales, a favor de los pacientes o usuarios del Sistema de Salud.

Todos los códigos de ética de estos países y los que se adhirieron posteriormente, crearon o alinearon sus códigos de ética nacionales basados en Los Principios de Bogotá: **integridad, independencia, transparencia, interés legítimo, responsabilidad con la vida y la salud de las personas, y rendición de cuentas.**

De manera posterior, se realizó una revisión a dichos principios en el año 2023 con la finalidad de realizar su actualización y que en estas prácticas se profundice en la colaboración de la industria con los profesionales de la salud, las relaciones éticas con terceros y la participación del gobierno en el fomento de estándares éticos en los sistemas de atención médica. El texto final entró en vigor desde el 1 de enero de 2024 y los principios fijados fueron los siguientes: **Integridad, idoneidad, independencia, transparencia, el avance, la educación y la responsabilidad.**

La Cámara de Dispositivos médicos e insumos para la salud de la ANDI, actualmente cuenta con una matriz de riesgos y desde la expedición de la primera versión del código de ética en 2017 y su actualización en marzo de 2020 se han generado varios talleres, ABC, manual de preguntas y repuestas e incluso un manual de interacciones en respuesta al COVID. Es importante mencionar que para hacer parte de la Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud es mandatorio que las empresas se suscriban y firmen un convenio de adherencia al código de ética.

El primer código busca que todo el tejido empresarial del sector eleve sus estándares éticos generando un mínimo de cumplimiento; mientras el código de

CÁMARA DE DISPOSITIVOS
MÉDICOS E INSUMOS PARA LA SALUD

ética vigente incluye el mecanismo de solución conflictos lo cual marca un hito importante, sin embargo, en estos 4 años no se ha hecho uso de este mecanismo; toda vez que se promueve la adopción del código de forma consciente y responsable. Para este propósito, se ha implementado talleres, webinars y el proceso de auto certificación en el [micrositio](#). Este [micrositio](#), o web en la que se puede consultar el código de ética sectorial y un mecanismo de evaluación y auto – certificación del código, ha sido consultado por empresas no afiliadas.

Colombia a través de la Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos Médicos para la salud de la ANDI, hace parte de la Coalición Interamericana de Ética Empresarial en la que se hace seguimiento a indicadores de gestión de cada asociación en cada país.

El reto actual es sumar a más empresas, para llegar a toda la cadena de interacciones del sector de tecnología médica.

3. Objetivo del estudio:

Actualizar el Código de Ética de la Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la ANDI mancomunadamente con las empresas del sector, en concordancia con la nueva realidad de mercado y sus interacciones en el sector salud (telemedicina, robótica, terapias avanzadas; etc.); así como hacer un ejercicio de referenciación internacional del sector de tecnología médica y del sector salud (AdvaMed, MedTech, AdiMech, Abraidí, entre otras) y las regulaciones locales vigentes (PTEE, SAGRILAF, RTVSS, etc); en favor de unas relaciones más transparentes y éticas en la prestación de los servicios de salud.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Objetivos principales:

- Actualización del contenido del Código de Ética de la Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia de acuerdo con la realidad comercial y normativa; para garantizar las relaciones transparentes y éticas.
- Referenciación nacional e internacional de los códigos vigentes de ética del sector y de otros actores del sector salud.
- Revisión de la normatividad vigente existente sobre la materia.

Objetivos complementarios:

CÁMARA DE DISPOSITIVOS
MÉDICOS E INSUMOS PARA LA SALUD

- Proponer la estrategia de socialización (piezas de comunicación) y mantenimiento (documentos complementarios, preguntas frecuentes) del código de ética.
- Actualización del portal web de capacitación y auto certificación sobre el Código de Ética de la Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud.

5. Productos/entregables:

Entregables principales:

- Código de ética actualizado y referenciado.
- Cuadro de referenciación de la normatividad nacional.
- Cuadro de referenciación nacional e internacional de códigos de ética del sector de dispositivos médicos y de los actores del sector salud (Farma, instituciones del sector salud y asociaciones profesionales y de pacientes, sociedades científicas de la salud, etc.).

Entregables complementarios:

- Estrategia de comunicación y socialización del código.
- Piezas de comunicación y/o actualización del micrositio de la autocertificación del código de ética.
- Actualizar el portal web de capacitación y auto certificación actualizado, el cual debe contener todo el nuevo material del Código.

6. Plazo:

- Plazo para la entrega de la oferta el día **12 de julio de 2024** a las 5:00 pm al correo jmonroy@andi.com.co con copia a pccamaras01@andi.com.co

7. Supervisión:

La consultoría será supervisada por la Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la ANDI.

8. Condiciones contractuales:

Incluya lo siguiente en su propuesta:

- Oferta económica: el consultor debe presentar una cotización indicando el monto total del servicio.

CÁMARA DE DISPOSITIVOS
MÉDICOS E INSUMOS PARA LA SALUD

- Forma de Pago: el consultor debe presentar las condiciones en que se pagará la consultoría.
- Cronograma: El consultor deberá presentar un cronograma de trabajo claro y estructurado y ceñirse a este.

9. Metodología:

Durante la ejecución de la consultoría se llevarán a cabo reuniones periódicas entre la Cámara, su equipo y sus afiliados con el fin de acordar la orientación y la revisión de los avances. La metodología y el cronograma para utilizar el proyecto deben ser concertadas.